



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Miércoles, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	MIGUEL FERNANDO CAMPIÑO GRAJALES
Demandado	ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ JARAMILLO
Radicado	05 679 31 89 001 2019 00077 00
Decisión	Ordena emplazamiento – Designa curador

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, en atención a lo normado en el numeral 4º del artículo 291 del CGP y la constancia de “rehusado” de la citación para diligencia de notificación personal allegada por la parte demandante, se autoriza el emplazamiento del señor ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ JARAMILLO, en el registro nacional de personas emplazadas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 del 2020 y conforme al artículo 48 del C.G.P se nombra como curador Ad Litem, a la abogada MARÍA ELENA RUIZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.963.238 y tarjeta profesional N° 167.982 del C.S. de J., quien se ubica en la Cra. 52 N° 44-04 Ed. Cisneros de Medellín – Antioquia, teléfono: 301 593 30 77 – 312 661 85 76 y correo electrónico mariaelenar238@yahoo.es, el presente nombramiento se comunicará mediante telegrama o a través de la dirección electrónica,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 50 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 11 de noviembre de 2020 a las 08:00 a.m.

**LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Miércoles, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05679318900120210006800
Proceso	EJECUTIVO CONEXO LABORAL
Demandante	IRMA CARDONA
Demandado	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
Providencia	INTERLOCUTORIO N° 78
Asunto	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P. y como consecuencia, se señala fecha para AUDIENCIA PÚBLICA, el día VIERNES ONCE (11) de MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 50 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 11 de noviembre de 2021, a las 08:00 a.m.

**LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA**